



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 154-2018-DG-HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 21 de agosto de 2018

VISTO: el Informe N° 003 -2018-OP-HVLH/MINSA, de la Oficina de Personal, el cual recomienda la conformación de la Comisión para el Inicio del Proceso de Transito al Régimen del Servicio Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "V́ctor Larco Herrera" es una entidad de Tipo b, Unidad Ejecutora N° 032, que cuenta con facultades delegadas a través del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 264-2017/MINSA, de fecha 20 de abril de 2017, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se aprobó el Nuevo Régimen de Servicio Civil con la finalidad que las entidades del estado alcancen mayores niveles de eficacia y Eficiencia;

Que, la Primera Disposición Complementaría Transitoria de la Ley N° 30057-Ley de Servicio civil, establece que la implementación del Régimen del Servicio Civil se realiza de manera progresiva y concluye en un plazo máximo de seis (6) años, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de programación de las leyes anuales de presupuesto. En ese contexto, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR, es la encargada de emitir una resolución de "Inicio del Proceso de Implementación" y otra de "Culminación del Proceso de Implementación" del nuevo régimen en una entidad pública,

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la antes mencionada Ley establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil, se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que implican los siguientes pasos: a) análisis situacional, que incluye un mapeo actual de puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo, b) propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y la cantidad de personal necesario para ejercer sus funciones adecuadamente, la cual, se realizará en coordinación con Servir, y, c) la valorización de los puestos de la entidad pública, en coordinación con Servir y el Ministerio de Economía y Finanzas,



Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, dispone que las entidades que al 31 de diciembre de 2017 no hayan iniciado el proceso de adecuación previsto en la ley, serán comprendidas en el mismo automáticamente a partir del 01 de enero de 2018, para lo que Servir emitirá la resolución de inicio que las incorpore formalmente al proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó los "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil", la cual señala que en la etapa de preparación de la entidad, se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil la que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con Servir el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Que, la modificatoria de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, la Comisión de Tránsito se conforma mediante resolución expedida por el titular de la entidad y debe estar conformada por el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; Un representante de la alta dirección designado por el Titular; Dos jefes de los órganos de línea de la entidad; El jefe del área de recursos humanos, o el que haga sus veces; El jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización, u organización y métodos, o el que haga sus veces.

Que, con fecha 12 de febrero de 2018, se emitió la Resolución Directoral n° 030-2018-DG-HVLH, la cual resolvió conformar la comisión de tránsito al Régimen del Servicio Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera", sin embargo, en atención a la modificatoria señalada en el párrafo precedente, resulta necesario reconformar dicha comisión a través del acto administrativo correspondiente;

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a las facultades otorgadas y conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil al Hospital "Víctor Larco Herrera", que tiene por finalidad impulsar el proceso de transito al nuevo régimen, difundir y supervisar cada una de sus etapas y en representación de la Entidad, coordinar con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso; asimismo, la referida comisión cumplirá las funciones establecidas en los "Lineamientos para el Tránsito de la Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil", la misma que esta conformada por:

- Director General
- Un representante designado por la Dirección General – Director Adjunto



- Jefe del Departamento de Psiquiatría de Niños y Adolescentes
- Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- Jefe de la Oficina de Personal
- Jefe del la Oficina de Planeamiento Estratégico



Artículo 2º.- La citada comisión concluirá sus funciones una vez finalizado el transito del Hospital "Víctor Larco Herrera" al nuevo Régimen del Servicio Civil.



Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes



Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la Autoridad del Servicio Civil para los fines pertinentes

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.R. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMRR/MYRV/CRE/rvc

- () Autoridad del Servicio Civil
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Personal
- () Interesados
- () c.c. Archivo

